

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

35.226/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 85-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Pedro García Rodríguez, con DNI 45.648.044-J, con último domicilio conocido en C/ Sant Josep, 32 Bajo, en San Carles de la Rapita (Tarragona), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado del 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

35.242/06. Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 2005/131.

Por la presente se notifica al receptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la

legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

Los expedientes que da origen a la resolución, se encuentran en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid (teléfono 912 13 26 35).

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Don Raúl Barberán Real.

NIF: 44862095C.

Domicilio: Plaza Escultor Frechina, 7, 15 izda, 46017 Valencia.

Expediente: 2005/131.

Importe: 80,49 euros.

Período: 2005.

Total expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Fernando Pérez de Sevilla Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

35.435/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de abril de 2006, recaída en el expediente 25-06-M.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Carlos Villanueva Santisteban, con DNI 75.962.800-X, con último domicilio conocido en Barriada Sgdo. Corazón, Zona 2, 129 en La Línea de la Concepción (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos relativo al interesado, por los motivos siguientes Concepto del Expediente: El interesado causó baja el día 25 de noviembre de 2005 por baja voluntaria; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005, período del pago indebido: 26 de noviembre de 2005-31 de diciembre de 2005, importe total a reintegrar por pago indebido: Cincuenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (52,98) (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en la Orden de Economía y Hacienda 077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (52,98), percibidos por el interesado. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8, 28071 Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

35.437/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don Manuel González López.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Manuel González Vélchez, por no hallársele en el de la Avenida de Reina Mercedes 57, bajo B, de Sevilla, se le hace saber por esta Dirección General de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha de 24 de abril de 2006, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

35.438/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de doña Rosario Peña Menchón.

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Rosario Peña Menchón, hija de la que fuera titular subrogada en el contrato de cesión de uso de vivienda militar, doña Margarita Menchón Sanz, por no hallársele en el de la calle Manises, 1, 2.º derecha, de Madrid, se le hace saber por esta

Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 20 de abril de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

35.441/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de don Vicente Mateo Redondo.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Mateo Redondo, por no hallársele en el de la avenida Arquerros, n.º 21, 1.º A, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 9 de mayo de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

35.324/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 07.031.0001 de Lluchmajor (Baleares).*

Por la titular de la Administración de Loterías número 07.031.0001 de Lluchmajor (Baleares), doña María del Pilar Hernández Clar, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Sa Fira, 10 de Lluchmajor (Baleares) a la calle Libertad, 6 de Palma de Mallorca (Baleares).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005), Jacinto Pérez Herrero.

35.325/06. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 1 de Calpe (Alicante).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 03.047.0001 de Calpe (Alicante), solicitado por don Luis Guerras Ruiz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

35.124/06. *Resolución de 30 de mayo de 2006, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Nueva estación de Burgos».*

El Proyecto constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Nueva estación de

Burgos» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en al forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Burgos. Fecha: 6 de julio de 2006. Hora: 16,30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Burgos

Día 6 de julio de 2006

N.º finca	Hora	Propietario/Domicilio	Superficie expropiada m²	Superficie servidumbre m²	Superficie O. temporal m²	Polígono parcela
EST-002	18:00	Moliner Pérez Molino, Consuelo. C/ Doctor Fleming, 3, 2.º dcha. 09004 Burgos.	381	0	0	14/5372
EST-004	16:30	Moreno Rojo, María Mercedes y otros. Ctra. de Poza, km. 1. 09007 Villimar (Burgos).	245	0	0	14/403
EST-005	17:15	Pérez González, Guadalupe. Avda. Reyes Católicos, 18, 5.º A. 09005 Burgos.	84	0	0	14/402
EST-008	16:30	Moreno Rojo, María Mercedes y otros. Ctra. de Poza, km. 1. 09007 Villimar (Burgos).	871	0	0	14/404
EST-009	18:00	Pérez Mata, Antonino. C/ Los Descalzos, 6. 09007 Villimar (Burgos).	1.036	0	0	14/405
EST-010	17:15	Pérez González, Guadalupe. Avda. Reyes Católicos, 18, 5.º A. 09005 Burgos.	914	0	0	14/406
EST-011	17:30	Mata Pedrosa, Carlos. C/ Villayerno, 38. 09007 Villimar (Burgos).	251	0	0	14/407
EST-015	17:00	Mata González, Agapito. 09007 Villimar (Burgos).	35	0	0	14/408
EST-035	16:30	Colina Alonso, Eladio C/ Manuel de la Cuesta, 7, bajo. 09004 Burgos.	195	0	0	13/119